

## TRANSACCIONAL GARANTÍA JUVENIL

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

Redefinir los criterios y los mecanismos para la inscripción, con el objetivo de poder atender a los más de 700.000 jóvenes potenciales beneficiarios del programa de Garantía Juvenil. En este punto, se realizarán las modificaciones que permitan canalizar las peticiones y el registro a través de los Servicios Públicos de Empleo, en lugar del registro telemático que se ha establecido. Y en todo caso, se respetarán los sistemas y modelos de acceso propios que las comunidades autónomas hayan diseñado con este objetivo.

Integrar el Sistema de Garantía Juvenil dentro del Sistema Nacional de Empleo, rigiéndose por sus fines y principios y adoptar las medidas que permitan su desarrollo en el ámbito de sus respectivas competencias, por los Servicios Públicos de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas en atención a los objetivos de la política de empleo y de acuerdo con la Estrategia Europea de Empleo.

Destinar los fondos necesarios provenientes del Fondo Social Europeo en una partida específica a gestionar por las Comunidades Autónomas, previa fijación de los criterios de reparto en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, unos criterios que deberán atender la realidad socioeconómica de cada Comunidad Autónoma, ganando así en flexibilidad y eficiencia.

Contemplar la atención específica a aquellos jóvenes con algún grado de discapacidad y cuya situación le puede suponer un riesgo mayor de exclusión social.

Poner en marcha, en colaboración con las entidades públicas implicadas en Garantía Juvenil, tales como Ministerios (Administración General del Estado), CCAA, Diputaciones Provinciales, - y Ayuntamientos, una campaña intensa de información destinada a los potenciales beneficiarios del programa y de los mecanismos de inscripción.

Reorientar la Garantía Juvenil española dotándola de mecanismos de control de la calidad del empleo así como un plan de desprecuarización.

Establecer medidas en la Garantía Juvenil de creación de empleo de calidad.

La Garantía Juvenil debe también tener en cuenta las personas jóvenes exiliadas y abordar medidas contra el exilio forzoso.

Realizar estas medidas en cooperación directa con las Comunidades Autónomas.